Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

HISPANIARUM REX. CAROLUS IV. D. G.

importe, lo mismo que à de entregar si alguno mas produjesen dhos. diezmos y dros. al mismo precio, pues todo lo à ofrecido asi: Y en su inteligencia la villa admitio la venta de dha. especie, que hace el Dn. Carlos al precio de los noventa y cinco rs. cuyo pago se haga como tiene decretado de los fondos de caudales publicos, con calidad de reintegro, haciendolo presente al Rl. y Supremo Consejo, con lo demas que se à estimado necesario, para proporcionar en todo tiempo la seguridad de este Abasto, en que pr. lo regular se carece de Posturantes: Y estando encargado de surtir los estancos como lo esta haciendo Dn. Franco. Marin Garay, desde luego se entregue del vendido y que se venda por el Dn. Carlos, asegurando dho. Dn. Franco. el valor de las dhas. doscientas arrobas de Azeyte, lo que ofreciò por hallarse presente en este acto, como el cuidar con todo esmero, diligenciar quanto le sea posible para veneficio Comun ——

El Sor. Dn. Josef Marin Garay, dijo que por lo respectivo à la saca de Caudales publicos para la compra de Azeyte, se remite à lo que anteriormte. tiene dicho, de que para ello se obtenga la competente licencia del Consejo ——

En este Ayuntamiento se hizo presente, la Or-